

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 12 MAR 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO

Resolución de Alcaldía N° 251 -2014-MPC-AL

Callao, 12 MAR 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO: el Memorando N° 216-2014-MPC/GGA, de fecha 20 de febrero del 2014, a través del cual la Gerencia General de Administración, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 1110-2013-MPC-AL, de fecha 27 de noviembre del 2013, que reconoce créditos devengados del señor **ALBERTO JUAN FERNANDEZ CHUNGA**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1110-2013-MPC-AL, de fecha 27 de noviembre del 2013, se reconoce como créditos devengados el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 26,697.50 (veintiséis mil seiscientos noventa y siete con 50/100 nuevos soles), a favor de **ALBERTO JUAN FERNANDEZ CHUNGA**, por las Ordenes de Compras Nros. 00662-2006 por S/. 17,500.00, 00457-2009 por S/. 3,246.50, 00458-2009 por S/. 2,975.50 y 00459-2009 por S/. 2,975.50;

Que, a través del memorando de visto, la Gerencia General de Administración, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 1110-2013-MPC-AL, de fecha 27 de noviembre del 2013, por cuanto de acuerdo al Informe N° 02-2014-LPSP, de fecha 19 de febrero del 2014, las Ordenes de Compras Nros. 00457-2009, 00458-2009 y 00459-2009, no cuentan con los documentos necesarios para ser reconocidos como deuda, asimismo, las Ordenes de Compras Nros. 00118-2007 por S/. 2,975.50 y 00119-2007 por S/. 2,975.50, que obran en el expediente, sí cuentan con los documentos necesarios para ser reconocidos como deuda;

Que, en tal sentido, es necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 1110-2013-MPC-AL, de fecha 27 de noviembre del 2013, para que únicamente se considere en los créditos devengados a las Ordenes de Compras Nros. 00118-2007 por S/. 2,975.50, 00119-2007 por S/. 2,975.50 y 00662-2006 por S/. 17,500.00;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar, la Resolución de Alcaldía N° 1110-2013-MPC-AL, de fecha 27 de noviembre del 2013, reconociendo como créditos devengados a favor de **ALBERTO JUAN FERNANDEZ CHUNGA**, la suma de S/. 23,451.00, que corresponde a las Ordenes de Compras Nros. 00118-2007 por S/. 2,975.50, 00119-2007 por S/. 2,975.50 y 00662-2006 por S/. 17,500.00.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación de los créditos devengados, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN GUTOMAYOR GARCIA
ALCALDE